



FOTO ARCHIVO CCCM

## TIERRAS Y CONTAMINACIÓN POR ARMAS



**CAMPAÑA COLOMBIANA  
CONTRA MINAS**  
Miembros de la Campaña Internacional  
para la Prohibición de las Minas - ICBL

### FORO TIERRAS Y CONTAMINACIÓN POR ARMAS ¿UN DESAFÍO PARA LA RESTITUCIÓN?

¿Qué tanto afecta la contaminación por armas el desafío de la restitución de tierras?

#### El Objeto de la Ley 1448 de 2011 dice:

“ARTÍCULO 1º. OBJETO. La presente ley tiene por objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3º de la presente ley, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales”.

En este párrafo de principios se encuentra establecida muy detalladamente la posibilidad del goce efectivo de derechos y la garantía de no repetición para las víctimas del conflicto, entre ellas, aquellas personas que fueron despojadas de sus tierras.

Es por ello que la Ley contempla, dentro de las medidas que pretenden beneficiar a las víctimas, un proceso de restitución de tierras, el cual fue incluido en su Capítulo III.

Este capítulo, en específico el Artículo 721, resalta la obligación del Estado de procurar todas las medidas que se requieran para devolver a los despojados y desplazados las tierras arrebatadas y, en caso de no ser esto posible, procurar una compensación.

El caso colombiano presenta un difícil reto para dar cumplimiento a la restitución debido a la contaminación por explosivos que se encuentran diseminados en diversas zonas de la geografía nacional. De acuerdo con la base de datos de la Dirección para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal (DAICMA), adscrita al Ministerio del Post Conflicto, 31 de los 32

<sup>1</sup>ARTÍCULO 72 de la ley 1448 de 2011. “ACCIONES DE RESTITUCIÓN DE LOS DESPOJADOS. El Estado colombiano adoptará las medidas requeridas para la restitución jurídica y material de las tierras a los despojados y desplazados. De no ser posible la restitución, para determinar y reconocer la compensación correspondiente.”

departamentos del país han registrado eventos por minas antipersonal o municiones sin explotar. Lo anterior sin querer decir que en todo el territorio de estos departamentos ni sus municipios se encuentran contaminados. Sin embargo, la realidad es que el grado de contaminación no se conoce y solo se puede saber si hay o no minas antipersonal o municiones sin explotar por los accidentes o incidentes ocurridos y registrados.

Dada la incertidumbre planteada, cumplir con los postulados de restitución se hace complejo, más aún cuando se sale del espíritu de la Ley el regresar una tierra que puede causar la revictimización de una persona que fue despojada por eventos del conflicto.

Igualmente, la Convención de Ottawa o Convención para la Prohibición de las Minas Antipersonal, adoptada por Colombia como Ley 554 de 2000, plantea en su Artículo 5 que se deben tomar todas las medidas para asegurar que no ocurran más accidentes, mientras se desarrolla un desminado total del territorio contaminado<sup>2</sup>.

¿Se debe entonces detener la restitución hasta que se lleve a cabo el desminado del país? ¿Es viable un desminado en los tiempos estipulados para el cumplimiento de la Ley (año 2021, si no se realizan prórrogas)?

Este obstáculo fue el eje de discusión de los participantes en el Foro TIERRAS Y CONTAMINACIÓN POR ARMAS ¿Un desafío para la restitución?, desarrollado en la ciudad de Bogotá el 17 de noviembre de 2015 por la Campaña Colombiana Contra Minas (CCCM), con el apoyo de la Universidad Jorge Tadeo Lozano.

Los panelistas, dentro de quienes se encontraban representantes del Alto Gobierno, de ONG y responsables del tema de desminado humanitario, realizaron diversos planteamientos como, por ejemplo, priorizar zonas concretas de alto impacto para la comunidad y no municipios enteros en la adjudicación de territorios para el desminado humanitario, entender que los tiempos de este proceso no pueden desligarse de los de la restitución de tierras y promover el papel activo de la comunidad en los pilares de la Acción Integral contra Minas.

<sup>2</sup>Artículo 5, Capítulo 2 de la ley 554 de 2000: “Cada Estado Parte se esforzará en identificar todas las zonas bajo su jurisdicción o control donde se sepa o se sospeche que hay minas antipersonal, y adoptará todas las medidas necesarias, tan pronto como sea posible, para que todas las minas antipersonal en zonas minadas bajo su jurisdicción o control tengan el perímetro marcado, estén vigiladas y protegidas por cercas u otros medios para asegurar la eficaz exclusión de civiles, hasta que todas las minas antipersonal contenidas en dichas zonas hayan sido destruidas...”

## ALGUNOS PLANTEAMIENTOS DE LOS PANELISTAS

### Desde la sociedad Civil:

El director de la CCCM, Álvaro Jiménez Millán, resaltó la importancia de acabar con los mitos que rodean la restitución de tierras y generar espacios de debate que promuevan soluciones reales para la población civil afectada.

### Desde la institucionalidad de la Acción Contra Minas:

Durante su intervención, el coronel Germán Pataquiva, coordinador nacional de la Acción Integral Contra Minas de la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (DAICMA), explicó que actualmente hay 693 municipios en 31 departamentos de los cuales se han presentado eventos (accidentes o incidentes) relacionados con MAP, MUSE o AEI. De estos, en 16 municipios hay tareas de desminado humanitario en curso, mientras que cinco de ellos ya se consideran libres de sospecha: San Carlos y San Francisco (Antioquia), Zambrano (Bolívar), El Dorado (Meta) y San Vicente de Chucurí (Santander).

Pataquiva insistió en que el período 2015-2016 se corresponde con una "etapa de alistamiento", a la cual le seguiría una de postacuerdo hasta 2018 con intervenciones en territorios de alta y mediana afectación, según las previsiones del Gobierno. Finalmente se pondría en marcha una tercera etapa de estabilización que se prolongaría hasta 2021, año en el que Colombia se comprometió internacionalmente a despejar todo el país de minas antipersonal (MAP), municiones sin explotar (MUSE), artefactos explosivos improvisados (AEI) y remanentes explosivos de guerra (REG), la cual se centraría en los territorios de más baja afectación.

Como retos, el coronel apuntó mejorar la comunicación con la comunidad y obtener una información más precisa sobre la localización de las minas, para lo cual aseguró que la DAICMA realizará mapas especializados, basados en el testimonio de la comunidad, los explosivistas desmovilizados, las autoridades locales y demás actores implicados.

En cuanto a los trabajos de desminado humanitario que se adelantan en la vereda El Orejón, la DAICMA aseguró que hasta el 14 de noviembre de 2015 se habían despejado 14.426 metros cuadrados y destruido 33 artefactos en tres áreas señalizadas.

### Desde la institucionalidad de la Restitución de Tierras:

El director de la Unidad de Restitución de Tierras, Ricardo Sabogal, reconoció la dificultad que supone la contaminación por armas en los predios a restituir y defendió la necesidad de "armonizar la política de desminado con la de restitución" dado que "sólo va a haber restitución en la medida en la que haya desminado".

Asimismo, manifestó que conocer el número de predios afectados por la presencia de MAP, MUSE, AEI y REG es imposible, ya que no existe un sistema de georeferencia sobre su ubicación exacta, tal y como lo demuestra la experiencia del Orejón.



"En este momento hay 87.119 colombianos que fueron a las oficinas a decir a mí me robaron un predio'. De esas estamos interviniendo el 50 %", explicó Sabogal, quien reconoció que todavía tienen dificultades para actuar en áreas del Catatumbo, el sur del Meta, el sur del Tolima, Putumayo y el Bajo Cauca antioqueño. "Los jueces de restitución han dictado sentencias sobre 180.789 hectáreas para 20.971 colombianos, el 80 % de los cuales han decidido regresar", agregó.

### Desde las organizaciones de desminado:

Durante el conversatorio, Nick Smart, director de The Halo Trust Colombia, el primer operador civil de desminado humanitario que trabaja en el país, destacó la importancia que tiene el Estudio No Técnico en el conjunto del desminado humanitario (primera fase dedicada a la recolección y análisis de información con todas las fuentes disponibles susceptibles de poseer datos, así como investigación en el terreno desde un área considerada segura para recolectar nuevas evidencias que confirmen o desvirtúen la sospecha que tuvo la comunidad).

“En este momento estamos trabajando en cinco municipios del sureste antioqueño y de las 291 veredas encontramos que en 253 ya se podían procesar las solicitudes de restitución sin ningún inconveniente. Es muy importante considerar que existen muchos predios que con un rápido Estudio No Técnico se podrían declarar libres de la sospecha de estos artefactos”, indicó Smart.

En ese sentido los participantes del foro coincidieron en la importancia de focalizar en cada municipio las áreas de mayor impacto, es decir, aquellas donde la comunidad se ve más afectada por la presencia de estos artefactos, y priorizar esas zonas.

“Hemos propuesto no entregar municipios, sino áreas mucho más pequeñas, como veredas, polígonos, porque para desminar un municipio se tarda de cinco a ocho años y no podemos esperar ese tiempo”, explicó Pataquiva.

“Queremos intervenir en áreas de alto impacto, pero por temas de seguridad el Gobierno no nos lo permite hasta que no se firme un acuerdo. Ahora bien, si trabajamos con metodología de microfocalización podríamos intervenir y limpiar escuelas y hospitales en zonas rojas y tener un mayor impacto en la comunidad, sin descartar zonas de más baja afectación, que se podrían triangular”, manifestó Matthieu Laruelle, jefe del proyecto de desminado humanitario de Handicap International Colombia.

Esta organización, que actualmente se encuentra en la fase final de acreditación para trabajar como operador de desminado, resaltó también la importancia de desarrollar un enfoque multidisciplinario con todos los pilares que conforman la Acción Integral Contra Minas y no entender

este proceso como una actividad aislada.

“Aunque las condiciones de seguridad no estén dadas para el desminado, es fundamental que las asociaciones de víctimas y las comunidades se preparen para el futuro y empiecen un diálogo sobre qué es, cuáles son sus objetivos, cómo se puede coordinar en su territorio y sensibilizar a las autoridades locales”, agregó Laruelle.

#### Desde las víctimas:

Porfidio Andrade, líder de la Asociación de Víctimas de Samaniego (Nariño), reclamó la necesidad de empoderar a las comunidades dado su alto conocimiento del territorio, cuestionó la efectividad del proceso de desminado que se llevó a cabo en su comunidad, entre otros motivos, por la persistencia del conflicto armado, y planteó agilizar un proceso que para muchas víctimas que tuvieron que irse de sus territorios está siendo insostenible: “viven en asentamientos y sin oportunidades laborales”.

#### ALGUNOS ASPECTOS RELEVANTES Y RECOMENDACIONES SOBRE LA RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y LA CONTAMINACIÓN POR ARMAS

 Se debe revisar la historia de los predios restituidos o a restituir, para caracterizarlos y definir si en ellos existió presencia de actores armados, combates u otros elementos que permitan inferir una posible contaminación por artefactos explosivos.

 Se debería recoger la historia de personas que fueron desplazadas por la presencia de minas antipersonal en sus

territorios. Esto permite hacer trazabilidad de eventos para priorizar acciones de desminado o reubicación de predios para restituir a las víctimas.

 Es muy importante que las víctimas participen en el proceso de restitución de su predio, como lo plantea el Artículo 2, Parágrafo 6, del Decreto 4829 de 2011 que reglamenta lo referente a la restitución de tierras de la Ley 1448 de 2011. Esto permitirá obtener información que plantee elementos de riesgo en cuanto a la contaminación por artefactos explosivos.

 Incluir cruce de información sobre zonas donde se han presentado eventos por minas antipersonal y municiones sin explotar, en los procesos de microfocalización puede permitir establecer prioridades en el desminado humanitario, privilegiando los lugares donde habitarán las víctimas y asegurando la garantía de no repetición que plantea la Ley 1448 de 2011.

 En el mismo sentido, se recomienda que el Consejo de Seguridad Nacional, encargado de la microfocalización para la implementación del proceso de restitución, tenga en cuenta el registro que lleva la DAICMA y haga cruce de información con zonas con alta posibilidad de contaminación para que se tengan en cuenta los resultados en la priorización del desminado humanitario.

**Ley 1448**  
De 2011

# Estadísticas de Restitución de Tierras

Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente

Fecha de Corte:  
12 de Febrero de 2016



## Solicitudes de Inscripción

## Etapa Administrativa

## Etapa Judicial

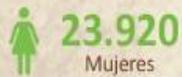
**Sentencias**  
Reporte  
Semanal



Presentadas por



Correspondientes a:



### Seguridad en la Restitución

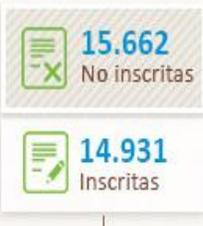


**42.676**

Solicitudes habilitadas por Ministerio de Defensa (47%) del Total de Solicitudes

**30.593**

Casos con trámite administrativo finalizado



**1.585**  
Sentencias



**3.283**  
Solicitudes resueltas en las sentencias



**2.606**  
Predios con Orden de restitución en sentencia



**20.971**  
Beneficiarios de las sentencias



**180.789**  
Hectáreas con sentencia restitutiva

[Enlace Mapa de Microzonas](#)

### Restitución Étnica (Decretos Ley 4633 y 4635):



**29**

Casos Caracterizados



**31**

Casos en Caracterización



**24**

Demandas Presentadas



**20**

Medidas Cautelares Falladas